



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 24 de octubre del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 134-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del 24 de octubre del 2024, en el punto de Agenda N° 5. "SUBVENCIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN EL "XXV SIMPOSIUM MUNDIAL DE LIDERAZGO" ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme al Art. 178° numeral 178.19 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece como atribución del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, el Art. 318° numeral 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala como derecho del docente recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, según el Art. 422° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales, así como para casos de emergencia por salud del titular y familiares en primer grado;

Que, asimismo el Art. 421° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que "La Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales";

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR, subvención económica, a favor de **trece (13) docentes**, para solventar su participación en el "XXV SIMPOSIUM MUNDIAL DE LIDERAZGO", organizado por la Universidad Nacional del Callao, a realizarse los días 05, 06 y 07 de noviembre del 2024 en el Auditorio del Colegio Militar Leoncio Prado, La Perla, Callao, correspondiéndole a cada docente la suma de S/.150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles) y haciendo un monto total de **S/. 1,950.00 (Mil novecientos cincuenta y 00/100 Soles)**, financiado con recursos directamente recaudados (RDR) de la Facultad de Ciencias Administrativas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO INSTITUCIONAL
1	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO	08614040	sraguilarl@unac.edu.pe
2	ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA	09884032	fhaldanat@unac.edu.pe
3	ALEJOS IPANAQUE RUFINO	25446892	ralejosi@unac.edu.pe
4	ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	09042526	nmalvaradob@unac.edu.pe
5	AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR	15728801	asamablef@unac.edu.pe
6	CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA	07880150	mccorillac@unac.edu.pe
7	CORREA SILVA EDWARD GERARDO	25773355	egcorreass@unac.edu.pe
8	DURAN HERRERA VICTOR HUGO	15580451	yhduranh@unac.edu.pe
9	GIRALDO RIOS KARINA JULIETA	40399223	kjgiraldor@unac.edu.pe
10	HUARCAYA GODOY MADISON	06045183	mhuarcayag@unac.edu.pe
11	MUGURUZA CAVERO ELIZABETH FLOR DE MARIA	09679829	efdmmuguruzac@unac.edu.pe
12	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL	09738378	cmnievesb@unac.edu.pe
13	PUELLES CACHO LEONCIO	25745385	lpuellesc@unac.edu.pe

SEGUNDO.- OTORGAR, subvención económica, a favor de **veintitrés (23) estudiantes**, para solventar su participación en el **"XXV SIMPOSIUM MUNDIAL DE LIDERAZGO"**, organizado por la Universidad Nacional del Callao, a realizarse los días 05, 06 y 07 de noviembre del 2024 en el Auditorio del Colegio Militar Leoncio Prado, La Perla, Callao, correspondiéndole a cada docente la suma de S/.100.00 (Cien y 00/100 Soles) y haciendo un monto total de **S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos y 00/100 Soles)**, financiado con recursos directamente recaudados (RDR) de la Facultad de Ciencias Administrativas, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	CORREO INSTITUCIONAL
1	ALBARRAN QUIROZ VALERIE DANIELA	2310110088	vdalbarrang@unac.edu.pe
2	ALBITES LLATANCE JASSON BRYAN	2120110162	jbalbitesl@unac.edu.pe
3	ALVAREZ LOZADA MARICIELO ANTHUANE	2120110046	maalvarezl@unac.edu.pe
4	AYMARA TOLEDO AILYN DAYANA	2120120436	adaymarat@unac.edu.pe
5	BERRU CHAVARRIA ABIGAIL DAIRA	2110120776	adberruc@unac.edu.pe
6	BURGA ESPINOZA JORGE GERO	2021110189	jgburgae@unac.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7	CHÁVEZ JORDÁN CARLOS ALONSO	2320120673	cachavezi@unac.edu.pe
8	CHOQUEHUAMAN MANRIQUE JEAN PIERRE	2210110116	jpchoquehuamanm1@unac.edu.pe
9	CORDOVA FLORES DANIEL ALONSO	2120120062	dacordovaf@unac.edu.pe
10	CURO LUYO YOSTIN MIGUEL	2320110202	ymcurol@unac.edu.pe
11	FARFAN CONDORI BRISSA ANALUCIA	2210120382	bafarfanc@unac.edu.pe
12	HUAMÁN FERNÁNDEZ KAREN ESTEPHANY	2210120391	kehuamanf@unac.edu.pe
13	OSCCO TITO ANA SOFIA	2110120615	asosccot@unac.edu.pe
14	PAJUELO MALDONADO JORGE ALFREDO	1920121001	japajuelom@unac.edu.pe
15	RAMOS SORET GIAMELI	2110120909	gramoss1@unac.edu.pe
16	RETTO GUEVARA SOFIA MADELEINE	1822133156	smrettoq@unac.edu.pe
17	RICARDI GUILLEN VALERIA JESUS	2120120481	yjricardig@unac.edu.pe
18	RIPALDA MACOLLUNCO RITA NICOLLE	2120120623	mrripaldam@unac.edu.pe
19	ROJAS CHANG MEY LY ROSARIO	2310110052	mlrojas@unac.edu.pe
20	SAAVEDRA PINO VALERIA LUCIA	2320120138	vlsaavedrap@unac.edu.pe
21	SUSANIBAR PANTOJA JOSE IGNACIO	2124120419	jisusanibarp@unac.edu.pe
22	VASQUEZ VILCHEZ DIEGO ALONSO	2210120239	davasquezv@unac.edu.pe
23	VERA DIAZ HELEN YASBEL	2320120753	hyverad@unac.edu.pe

TERCERO.- DEMANDAR, que los citados docentes y estudiantes subvencionados deberán presentar su Informe Académico y Económico a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO